



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	49.400,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	21.000,00
4.	Transferencias corrientes	29.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.100,00
	Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones	45.000,00
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total ingresos	210.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	33.700,00
2.	Gastos en bienes y servicios	67.300,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	104.000,00
	Total gastos	210.000,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

– Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, en propiedad, agrupado con los municipios de Milagros y Pardilla.

– Personal laboral:

Denominación del puesto: Alguacil de servicios múltiples, contrato a tiempo parcial indefinido con media jornada.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Fuentenebro, a 14 de marzo de 2019.

El Alcalde,
José Luis Pérez Pecharromán